



CONSTANCIA SECRETARIAL: Roldanillo (Valle), 15 de mayo de 2023. A Despacho de la señora Juez informando que la apoderada de la parte demandante ha renunciado al poder que le fue conferido. Sírvasse proveer.

PAULA ANDREA RAMIREZ MARTINEZ
Secretaria

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL

Roldanillo, quince (15) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Radicación: 76-622-40-03-001-2022-00026-00
Proceso: Ejecutivo Singular de Menor Cuantía
Demandante: David Hernando Bravo Valderrama
Demandada: Yensy Yovana Facundo Fernández
Auto: 958

Con relación al memorial de renuncia al poder allegado por la doctora Eylin Alejandra Vásquez Martínez, como quiera que acredita haberle notificado dicha determinación al demandante David Hernando Bravo Valderrama, cumpliendo así con las previsiones del artículo 76 del CGP, se accederá a ella.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado

R E S U E L V E

PRIMERO: ACEPTAR la renuncia presentada por la abogada Eylin Alejandra Vásquez Martínez al poder que le fue conferido por el demandante.

SEGUNDO: REQUERIR al señor David Hernando Bravo Valderrama para que proceda a designar nuevo apoderado.

N O T I F Í Q U E S E

La Juez,

MAGDA DEL PILAR HURTADO GOMEZ

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE ROLDANILLO
SECRETARIA

Roldanillo, **16 DE MAYO DE 2023** Notificado por
Anotación en Estado de la misma fecha.

PAULA ANDREA RAMIREZ MARTINEZ
Secretaria

Firmado Por:
Magda Del Pilar Hurtado Gomez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 001
Roldanillo - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b1acf9cfba031e2a30e601fee3103d192bfdd090b5fa0ff1351fe77cc0e31886**

Documento generado en 15/05/2023 04:31:45 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>